



0251

DECRETO N°

NEUQUEN;

14 MAR 1989

V I S T O:

La Nota N° 011/89, producida por la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita el reintegro de \$ 2.840,00, que corresponde a gastos originados por atención del Señor Intendente de la Municipalidad de Andacollo en visita efectuada a esta Comuna el día 18-01-89 y la adquisición de elementos para distintas oficinas de esa Secretaría;

Que corrida vista a la Secretaría de Economía y Hacienda, ésta solicita el dictado de la norma legal, disponiendo la convalidación del gasto efectuado y autorizando su liquidación y pago;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) CONVALIDASE el gasto efectuado por la Secretaría de Gobierno, /
- - - - - por las razones expuestas en los considerandos del presente.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría
- - - - - liquídese y páguese en la persona del Señor Secretario de Gobierno
no Dr. HUGO RODOLFO ACUÑA la suma total de AUSTRALES DOS MIL OCHOCIENTOS CUAR
RENTA (\$ 2.840,00) con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gase
tos vigentes.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de E
- - - - - conomía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni-
- - - - - cipal y oportunamente ARCHIVASE.-

aa.-

FDO) BALDA

LYNEN

ES COPIA

Felipe Víctor Cillo
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

e